

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS Y DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. DOP_2017301890074_FISMDF_IR_015 RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA OBRERA, COMUNIDAD ALTO LUCERO, NÚMERO: 2017301890074.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 15 DE MAYO DE 2017, encontrándose reunidos en la dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, ubicada en calle Escuela Médico Militar esq. 5 de Mayo No. 2 de la Colonia Zapote Gordo, de esta cabecera de Tuxpan, Veracruz, los CC. Lic. Raúl Alberto Ruiz Díaz, Presidente Municipal; C. P. Carlos Augusto Flores Corona, Tesorero Municipal, quien preside el presente acto; la Lic. Ana Alicia Pérez Díaz, Contralor Municipal y el Arq. César Manuel Juárez Chimal, Director de Obras Públicas; con la finalidad de elaborar Dictamen Técnico - Económico de la Licitación Simplificada No. DOP_2017301890074_FISMDF_IR_015 relativa a la adjudicación de la obra: "CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA OBRERA, COMUNIDAD ALTO LUCERO, ALTO LUCERO" para el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, con base en el cual el comité de obras públicas y servicios relacionados con ellas, emitirá el fallo correspondiente.

----- R E S U L T A N D O -----

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso es referente a la obra **CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA OBRERA, COMUNIDAD ALTO LUCERO, ALTO LUCERO** para el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, en cumplimiento al Programa Anual de obras y acciones en base a la Propuesta de inversión del Fondo denominado: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**.

SEGUNDO.- Que para el procedimiento de contratación se eligió la modalidad de Licitación por invitación a 3 personas (**Licitación Pública**) contratistas de conformidad con el Manual de Fiscalización, elaborado por el Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

TERCERO.- Que con fecha 2 DE MAYO DE 2017, se remitieron oficios de invitación y bases para participar en la Licitación Pública No. **DOP_2017301890074_FISMDF_IR_015** a las personas o empresas, las cuales se mencionan en el CONSIDERANDO QUINTO de este dictamen.

CUARTO.- Que el objetivo de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato a precio fijo y tiempo determinado de la obra **CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA OBRERA, COMUNIDAD ALTO LUCERO**, de la localidad **ALTO LUCERO**, de conformidad con las características, especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación y anexos.

QUINTO.- Que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se llevó a cabo el día 9 DE MAYO DE 2017 del presente año, siendo presidido por los CC. Lic. Raúl Alberto Ruiz Díaz, Presidente Municipal, C. P. Carlos Augusto Flores Corona, Tesorero Municipal, la Lic. Edith Guadalupe Salas Montiel, Contralor Municipal y el Arq. César Manuel Juárez Chimal, Director de Obras, servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz, por lo que;

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz está facultado para celebrar concursos y contratar obra a través de Licitación Pública, los bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones y para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que como se desprende del Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas antes citadas.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que las propuestas presentadas por las empresas concursantes cumplieran con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación, se procedió a su análisis, resultando que todas y cada una de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

CUARTO.- Las ofertas presentadas por las empresas o personas físicas participantes a esta Licitación, se aprecian en el cuadro frío que se adjunta al presente como anexo único.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 44 y demás relativos de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, el contrato se adjudicará al concursante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las propuestas se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la confrontación de las ofertas económicas y condiciones de contratación de cada participante, orientándose la adjudicación a favor de las empresas participantes que cumplieron técnicamente con lo solicitado y ofrecieron las ofertas más satisfactorias para el interés de la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 43 fracción VII, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la Comisión de Licitación:

RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes se determinó el cumplimiento de las características solicitadas, de las siguientes empresas o personas físicas.

1) C. ARNULFO ROSALES ISLEÑO.

Cumple con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

2) C. C.P. DANIEL ZUMAYA CRISTOBAL

Cumple con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

3) C. LIC. NARCISO ARMANDO URESTI VILLEGAS

Cumple con las especificaciones y características requeridas en las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que una vez realizada la evaluación técnica detallada y de conformidad al comparativo de las ofertas presentadas por cada licitante presentado en el CONSIDERANDO QUINTO de este dictamen, y una vez que se ha verificado el presupuesto base se resuelve adjudicar el contrato relativo a la obra: **CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA OBRERA, COMUNIDAD ALTO LUCERO**, de la localidad **ALTO LUCERO**, para el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave a la empresa

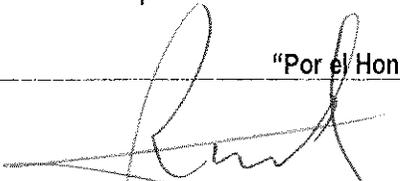
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

ARNULFO ROSALES ISLEÑO por el monto total de su propuesta presentada, incluye el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

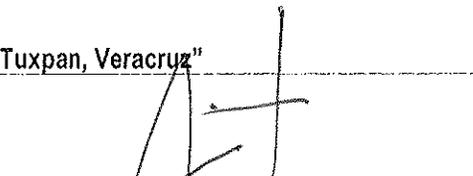
TERCERO.- Preséntese este Dictamen al Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, administración, enajenación de bienes muebles y obra pública para el fallo correspondiente.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la Licitación Simplificada No DOP_2017301890074_FISMDF_IR_015, No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Dictamen; estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluido a las 17:00 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen el presente y su anexo, para constancia de todos los que en el intervinieron.

"Por el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz"



LIC. RAÚL ALBERTO RUIZ DÍAZ
Presidente Municipal



C.P. CARLOS AUGUSTO FLORES CORONA
TESORERO MUNICIPAL

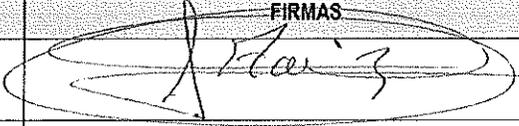
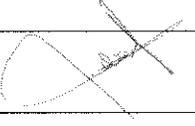


ARQ. CÉSAR MANUEL JUÁREZ CHIMAL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



C. LIC. ANA ALICIA PÉREZ DÍAZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

"Por las Empresas Contratistas."

| EMPRESAS | FIRMAS |
|---|--|
| ARNULFO ROSALES ISLEÑO PERSONA FISICA |  |
| ZUMAYA CORPORACION FISCAL Y CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V. C.P. DANIEL ZUMAYA CRISTOBAL |  |
| COPOZA, S.A. DE C.V. LIC. NARCISO ARMANDO URESTI VILLEGAS |  |